



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1429-2018-UNAP

Iquitos, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta N° 006-2018-RCHV-DAPA-FA-UNAP, presentado el 06 de noviembre de 2018, por don Rafael Chávez Vásquez, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en la "XLI Reunión Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal" – (APPA-2018), organizado por la Asociación Peruana de Producción Animal, que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2018, donde expondrá su trabajo de investigación seleccionado intitulado "Servicio ambiental de tres especies forrajeras de pastoreo en Zúngaro cocha – Iquitos – 2016";

Que la reunión científica anual tiene como objetivos presentar las investigaciones relevantes y avances en ciencia y tecnología en el campo de la producción animal de las diferentes especies domésticas; y, servir de espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos de los diferentes profesionales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, uno de los deberes de los docentes universitarios, es capacitarse permanentemente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el docente mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2018, de don **Rafael Chávez Vásquez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rafael Chávez Vásquez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y la suma de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la suma otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FA, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL